

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
DÍA 1 DE MARZO DE 2018**

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino**

SECRETARIA :
Mª Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a uno de marzo de dos mil dieciocho. Siendo las veinte horas , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria urgente , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria Mª Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

Finalizados los trámites del procedimiento negociado sin publicidad comunitaria seguido para la adjudicación del contrato de asistencia de Redacción y Dirección de las Obras de Adecuación de los caminos 1 y 2 del barrio de Pekotxeta, justificada y resuelta la admisión de la oferta con baja del 30 % del precio de licitación presentada por la empresa licitadora Eunate Compañía de Ingeniería, S.L. ; y el plazo límite del 31 de marzo para la remisión del Proyecto al Servicio de Infraestructuras Locales (PIL 2017-2019) previa redacción y aprobación del mismo, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora aprueban por unanimidad de los presentes , en número de tres, la urgencia del siguiente asunto a tratar incluido en el orden del día.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS “ADECUACIÓN CAMINO 1 PEKOTXETA (Erreka-Xaindu-Enautenea) y CAMINO 2 PEKOTXETA (N135-Sipilinea-Edarreta)” INCLUIDAS PARA EL AÑO 2019 EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES PARA EL PERIODO 2017-2019.

El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 01 de Febrero de 2018 , acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Asistencia de referencia, por el Procedimiento Negociado sin publicidad comunitaria , en virtud de lo establecido en el artículo 73.3 d) de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos en relación con la la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , mediante invitación a las siguientes tres empresas capacitadas para la ejecución del objeto del contrato :

- MKR, Ingeniería, S.L.
- BASARTEA, S.L.
- EUNATE Cía de Ingeniería, S.L.

Dichas tres empresas presentaron oferta en forma y plazo.

Abiertas las ofertas económicas presentadas en sobre nº 2 por las tres empresas licitadoras invitadas en acto interno celebrado por la unidad gestora el día 16 de febrero del actual 2018, en la misma fecha se comunicó por correo electrónico a las tres, sin divulgar en ningún caso la identidad del licitador, el importe de la mejor propuesta económica recibida, que fue :

Precio de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (11.962 €) (21% IVA incluido)** lo que representa una baja del 5% del precio de licitación , desglosado en :

- Redacción proyecto técnico : 5.981 € (21 % IVA induido)
- Dirección facultativa de las obras : 5.981 € (21 % IVA incluido)

Se les invitó a que en el plazo máximo que finalizaba a las 15:00 h. del día 19 de febrero de 2018, presentaran, si lo estimaban oportuno, una segunda y definitiva oferta que mejorarse la anteriormente presentada.

En la segunda y defintiva ronda de consulta, dos de las tres empresas invitadas concurrentes presentaron su definitiva oferta económica mejorada, en concreto EUNATE Cía. de Ingeniería, S.L. y BASARTEA , S.L.

La tercera empresa invitada concurrente, MKR Ingeniería & Arquitectura, S.L. , no presentó mejor oferta, por lo que se entiende como definitiva la presentada inicialmente con una rebaja del 4,70 %.

En acto interno celebrado el día 22 de febrero de 2018 se procedió por la unidad gestora a la apertura de las segundas definitivas ofertas económicas de EUNATE Cía. de Ingeniería, S.L. y BASARTEA , S.L. , obteniendo el siguiente resultado :

BASARTEA, S.L. oferta el precio de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.909,56 €) (21 % IVA incluido)** lo que representa una baja del 21,30 % del precio de licitación , desglosado en :

- Redacción proyecto técnico : 4.954,78 € (21 % IVA incluido)
- Dirección facultativa de las obras : 4.954,78 € (21 % IVA incluido)

EUNATE Cía de Ingeniería, S.L. oferta el precio de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS (8.814,09 €) (21 % IVA incluido)** lo que representa una baja del 30 % del precio de licitación , desglosado en :

- Redacción proyecto técnico : 4.407,045 € (21 % IVA incluido)
- Dirección facultativa de las obras : 4.407,045 € (21 % IVA incluido)

Pudiendo presumir la oferta presentada por Eunate Cía. de Ingeniería, S.L. como anormalmente baja por ser inferior en treinta puntos porcentuales al importe del contrato, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, se comunicó esta circunstancia a los tres licitadores para que pudieran presentar las alegaciones oportunas y Eunate, S.L. pudiera justificar motivadamente su baja del 30 %.

Concedido plazo hasta el día 26 de Febrero de 2018 antes de las 12:00 horas, la empresa Eunate Cía de Ingeniería, S.L., aportó justificación de su rebaja del 30 %.

Las otras dos empresas licitadoras no presentaron ninguna alegación

Examinada la justificación que motiva la rebaja del 30 % por tener ya realizados los trabajos de topografía y las memorias redactadas para solicitar la inclusión en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, la unidad gestora ha admitido la oferta presentada por Eunate Cía. de Ingeniería, S.L., y procedido a puntuar el único criterio de adjudicación de la oferta económica según lo establecido en la condición 8ª del Pliego de Condiciones.

Resultando la más baja la oferta económica de Eunate Compañía de Ingeniería , S.L. , con la rebaja admitida del 30 %, le corresponde la puntuación máxima de 50 puntos.

Calculada la puntuación de las otras dos empresas licitadoras con arreglo a la fórmula anteriormente descrita, el resultado es el siguiente :

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L.	8.814,09 €	50 puntos
BASARTEA , S.L.	9.909,56 €	44,47 puntos
MKR Ingeniería, S.L.	12.000,00 €	36,72 puntos

De acuerdo con el resultado de la puntuación del único criterio de adjudicación de la oferta económica regulado en la condición 8ª del Pliego, la Unidad Gestora ha propuesto la adjudicación del Contrato de Asistencia técnica de referencia a la empresa EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L.

Informados los trámites del procedimiento de licitación seguido, vista la puntuación y propuesta de adjudicación del Contrato de Asistencia técnica para los trabajos de REDACCIÓN de PROYECTO y DIRECCIÓN FACULTATIVA de las Obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)” formulada por la unidad gestora a favor de la empresa EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L., en acto inmediatamente anterior a la presente sesión, y elevada al Pleno municipal dicha propuesta, acuerdan por unanimidad de los tres vocales presentes, lo siguiente :

1º).- Adjudicar el Contrato de Asistencia técnica para los trabajos de **REDACCIÓN de PROYECTO y DIRECCIÓN FACULTATIVA** de las Obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)” a la empresa **EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L.** por el precio total de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS (8.814,09 €) (21% IVA incluido)**, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Esenciales económico-administrativas y prescripciones técnicas que rigen la adjudicación y contratación del contrato de asistencia de referencia, por ser la empresa licitadora que ha ofertado el precio más bajo habiendo alcanzado la máxima puntuación conforme al único criterio de adjudicación regulado en la condición 8ª, siendo admitida su baja del 30 % respecto del precio de licitación al considerarla debida y suficientemente justificada.

2º).- Trasladar este Acuerdo plenario de Adjudicación tanto a la empresa adjudicataria EUNATE Cía. de Ingeniería, S.L. , como a las otras dos empresas licitadoras , BASARTEA , S.L. y MKR Ingeniería, S.L. , que no han resultado adjudicatarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veinte horas y quince minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA